Dirección de Investigación y Relaciones Institucionales

Secretaría de Desarrollo Institucional

Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Cuyo

Programa de Becas de Investigación para Estudiantes

PROGRAMA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES

|  |
| --- |
| BASES DEL PROGRAMA |

### MISIÓN Y OBJETIVOS

Este programa se fundamenta en la necesidad de promover actividades de investigación dentro de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo (FCM UNCUYO), con el propósito de dar respuesta a las complejas demandas de salud que plantea la sociedad actual. Se busca conformar equipos integrados por docentes-investigadores y estudiantes, considerando que, entre las competencias esenciales en la formación en ciencias de la salud, debe incluirse el desarrollo de una actitud investigativa. Esta actitud se fortalece con la participación en proyectos científicos junto a docentes, preferentemente en equipos multidisciplinarios.

Los objetivos principales del programa son:

* Promover la formación científica de estudiantes de grado de la FCM UNCUYO, mediante el aprendizaje de las etapas fundamentales de la metodología de la investigación y su incorporación a equipos de trabajo.
* Posibilitar y promover que jóvenes investigadores participen en la formación de recursos humanos en investigación.
* Impulsar y consolidar, en el ámbito de la FCM UNCUYO, diversos enfoques y modelos de investigación en salud, promoviendo además la conformación de equipos de trabajo interdisciplinarios que integren a estudiantes, docentes e investigadores de todas las carreras de la Facultad.

### importancia del rol formativo y del compromiso

Es fundamental resaltar que las becas de investigación están concebidas como una etapa formativa para los/las estudiantes. En este sentido, la función de los/las directores/as no se limita a la supervisión del proyecto, sino que implica activamente la formación del/la becario/a en todo el proceso de investigación. Esto incluye el acompañamiento en la formulación de las hipótesis de trabajo, la definición de los objetivos, la planificación metodológica, las consideraciones éticas inherentes a la investigación, el análisis estadístico de los resultados, así como en los aspectos vinculados con la presentación oral y escrita de los trabajos científicos.

Del mismo modo, se espera que los/las estudiantes asuman esta instancia con responsabilidad y compromiso. Si por razones de tiempo, carga académica u otras dificultades personales no pueden garantizar su participación activa y sostenida en el desarrollo del proyecto, es preferible que reconsideren su postulación, a fin de no comprometer el cumplimiento de los objetivos ni desaprovechar una oportunidad que debería ser formativa y enriquecedora para ambas partes.

### DESTINATARIOS, REQUISITOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN

#### PRIMERA ETAPA: selección de directores y proyectos

La primera etapa de la convocatoria estará dirigida a docentes ordinarios (efectivos o interinos) de la FCM UNCUYO que desarrollen actividades de investigación y que dispongan de los recursos y tiempo necesarios para dirigir becas estudiantiles.

Los docentes que se postulen como directores de becas presentarán sus antecedentes y un proyecto de investigación (ver **ANEXO 1** y **ANEXO 2**). Los proyectos deberán enmarcarse en alguna de las siguientes categorías de investigación en salud:

* Investigación básica
* Investigación clínica
* Investigación traslacional
* Investigación epidemiológica
* Transferencia tecnológica
* Investigación educativa

Los docentes podrán presentarse bajo dos modalidades:

1. **Sin propuesta de estudiante (sólo director)**
2. **Con propuesta de estudiante (dupla director-estudiante)**

La segunda modalidad será exclusiva para: a) la renovación de becas 2024-2025 o b) para casos donde ya exista una relación de trabajo previa entre un investigador y un estudiante. Se limitará a dos el cupo de duplas seleccionadas bajo la condición (b). En todos los casos, la adjudicación de becas estará supeditada al proceso completo de evaluación.

**Evaluación y adjudicación**

Ambas modalidades de presentación atravesarán el mismo proceso de evaluación. El orden de mérito para la modalidad dupla se establecerá en función del puntaje total obtenido por la dupla.

* Si un director se presenta sin propuesta de estudiante y resulta seleccionado, el becario se adjudicará tras la evaluación de estudiantes y según el orden de mérito.
* Si se presenta en dupla, la evaluación considerará tanto al director como al estudiante. Si el director resulta seleccionado y el estudiante no queda en el orden de mérito, el director (si desea) podrá optar por otro postulante, y viceversa.

Cada director podrá presentar solo un proyecto. Dos cupos estarán reservados para proyectos presentados desde la Licenciatura en Enfermería y desde la Escuela de Técnicos Asistenciales en Salud.

Podrá incluirse un co-director, siempre que se justifique su participación. Quienes actúen como co-directores no podrán presentarse como directores en la misma convocatoria. Se valorará especialmente la presentación de proyectos que propongan equipos de dirección integrados por docentes de distintas carreras de la FCM, ya sea bajo la forma de director/a y co-director/a pertenecientes a carreras diferentes, o bien entre docentes de distintos ciclos de formación (básico y clínico). Esta articulación interprofesional e inter-curricular contribuye al fortalecimiento de la investigación colaborativa y a una formación integral de los/las estudiantes becarios/as.

Se seleccionarán 19 proyectos de investigación con sus respectivos directores, respetando un orden de mérito, que se difundirá masivamente a través de redes sociales institucionales y correo electrónico de la Dirección de Investigación y Relaciones Institucionales de la Secretaría de Desarrollo Institucional.

**Los proyectos seleccionados y adjudicados no podrán modificarse durante el transcurso de la beca.** En caso de fuerza mayor, los cambios deberán ser solicitados mediante nota formal a la Dirección de Investigación (por Mesa de Entradas) y justificados para su evaluación por la Comisión Asesora de esta Dirección. Toda dificultad que afecte la ejecución del proyecto ya sea por parte del/la estudiante o del/de la director/a, deberá ser comunicada de manera inmediata mediante nota formal (por Mesa de Entradas). Esta notificación permitirá evaluar la situación y tomar las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto o, en su caso, considerar alternativas de reestructuración o cancelación justificadas.

#### SEGUNDA ETAPA: selección de estudiantes

Finalizada la selección de proyectos y directores, se abrirá la convocatoria a estudiantes regulares de Medicina, Licenciatura en Enfermería y Técnicos Asistenciales en Salud que hayan aprobado al menos el primer año completo de su carrera (ver **ANEXO 3** y **ANEXO 4**).

Cada postulante podrá seleccionar hasta 19 proyectos/directores, en orden de preferencia, a partir de la nómina difundida por la Dirección de Investigación y Relaciones Institucionales. No es obligatorio completar los 19, sino priorizar aquellos que realmente sean de su interés. No obstante, si lo desea, puede seleccionarlos todos.

Se evaluarán los antecedentes de los estudiantes, generando un orden de mérito. Solo quienes obtengan un puntaje igual o superior a 60 podrán continuar en el proceso. La asignación de las 19 becas se hará respetando el orden de mérito y las preferencias indicadas.

Los estudiantes que obtengan 60 puntos o más pero no sean seleccionados podrán participar como **integrantes con aval académico**, siempre que haya directores/proyectos disponibles en esa misma condición. Las responsabilidades de los avales académicos serán equivalentes a las de los becarios.

Luego del proceso de asignación, tanto directores como estudiantes deberán confirmar su aceptación. En esta instancia también se determinará la aceptación de los avales académicos. Una vez confirmadas las asignaciones, se establecerá el contacto entre los directores y sus respectivos estudiantes.

### COMISIÓN ASESORA DE EVALUACIÓN

La evaluación, tanto de la primera como de la segunda etapa, estará a cargo de una Comisión Asesora perteneciente a la Dirección de Investigación y Relaciones Institucionales de la Secretaría de Desarrollo Institucional, aprobado por Resolución del Consejo Directivo de la FCM UNCUYO.

### DURACIÓN Y MONTO DE LAS BECAS

La FCM UNCUYO financiará hasta 19 becas por un monto de $152.017,18 cada una. La duración total será de 210 horas reloj, distribuidas de la siguiente manera:

* 10 horas para el Curso de Metodología de la Investigación **(ciclo formativo)**.
* 200 horas para la ejecución del proyecto **(ciclo de ejecución)**, distribuidas en un máximo de 6 meses consecutivos.

La distribución de las 200 horas será acordada entre el becario y el director. El pago se realizará en dos etapas: 70% al inicio del proyecto y 30% al finalizar el ciclo de ejecución, contra presentación del informe del director. La Facultad también cubrirá los costos del seguro del becario.

**El pago de las becas es de carácter exclusivo para los/las estudiantes becarios/as, en concepto de apoyo a su formación en investigación y no deben rendir ese dinero.** En ningún caso estos fondos podrán ser destinados a los/las directores/as ni a cubrir gastos operativos del proyecto. Los insumos, materiales y demás recursos necesarios para la ejecución de la investigación deberán ser provistos por la dirección del proyecto.

La entrega de resoluciones y certificados se realizará tras la presentación y defensa oral del trabajo final en una jornada científica local ante un jurado de expertos. Los detalles organizativos y técnicos serán comunicados oportunamente.

### CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA 2025-2026

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Actividad** | | **Fecha** |
|  | Presentación de la convocatoria ante la comunidad de la FCM UNCUYO | 11 al 15 de agosto de 2025 (1 semana) |
|  | Convocatoria a la presentación de proyectos y directores de beca: **Primera Etapa** (ver formulario en **ANEXO 1**) | 18 al 29 de agosto de 2025 (2 semanas) |
|  | Proceso de evaluación de proyectos y directores (ver criterios de evaluación en **ANEXO 2**) | 1 al 19 de setiembre de 2025 (3 semanas) |
|  | Difusión de proyectos y directores admitidos (con el cronograma de disponibilidad de cada director para el proyecto) | 22 al 26 de setiembre de 2025 (1 semana) |
|  | Convocatoria a inscripción de estudiantes postulantes a los proyectos seleccionados: **Segunda Etapa** (ver formulario en **ANEXO 3**) | 29 de setiembre al 10 de octubre de 2025 (2 semanas) |
|  | Difusión de los estudiantes inscriptos | 13 al 17 de octubre de 2025 (1 semana) |
|  | Proceso de evaluación de los estudiantes (ver criterios de evaluación en **ANEXO 4**) | 20 de octubre al 7 de noviembre de 2025 (3 semanas) |
|  | Notificación a directores y estudiantes seleccionados | 10 al 14 de noviembre de 2025 (1 semana) |
|  | Inicio de la beca | 17 de noviembre de 2025 |
|  | Dictado del Curso Metodología de la Investigación a los estudiantes beneficiarios de las becas **(ciclo formativo)** | 17 al 21 de noviembre de 2025 (1 semana) |
|  | Inicio del desarrollo del proyecto de beca **(ciclo de ejecución)** | 25 de noviembre de 2025 |
|  | Pago del 70% del total de la beca | 25 al 28 de noviembre de 2025 (1 semana) |
|  | Presentación del informe del director de beca al finalizar la ejecución del proyecto (ver formulario en **ANEXO 5**) | Una vez que se haya finalizado la ejecución del proyecto (al menos 200 horas totales, distribuidas en 6 meses, del 25 de noviembre de 2025 al 25 de mayo de 2026) |
|  | Pago del 30% restante del total de la beca | Una vez que se haya finalizado la ejecución del proyecto (al menos 200 horas totales, distribuidas en 6 meses, del 25 de noviembre de 2025 al 25 de mayo de 2026) |
|  | Difusión de los detalles organizativos y técnicos para la presentación y defensa oral del informe final de beca en una jornada local | 4 al 8 de mayo de 2026  (1 semana) |
|  | Presentación y defensa oral del informe final de beca en una jornada local con un jurado de expertos (los apartados que no deben faltar en la presentación oral se muestran en el **ANEXO 6**) | 8 al 12 de junio de 2026  (1 semana) |
|  | Notificación de los resultados de la evaluación de la defensa oral del informe final de beca y envío de la resolución de adjudicación de las becas y avales académicos | 15 al 19 de junio de 2026 (1 semana) |
|  | Difusión de los trabajos de investigación aprobados a la comunidad científica y a la sociedad (página web FCM UNCUYO, revista FCM UNCUYO, otras revistas científicas, medios de comunicación masiva, entre otras formas de difusión) | 22 de junio al 2 de julio de 2026 (2 semanas) |

### informes y consultas

Informes y consultas por correo electrónico a la Dirección de Investigación y Relaciones Institucionales ([dir\_investigacion@fcm.uncu.edu.ar](mailto:dir_investigacion@fcm.uncu.edu.ar)) con copia a la Secretaría de Desarrollo Institucional ([desarrolloinstitucional@fcm.uncu.edu.ar](mailto:desarrolloinstitucional@fcm.uncu.edu.ar)).

|  |
| --- |
| ANEXO 1 |

**Convocatoria a la presentación de proyectos y directores de beca: Primera Etapa**

**FORMULARIO**

Este formulario deberá ser completado por docentes-investigadores de la FCM UNCUYO, graduados, que deseen y cuenten con los recursos y tiempo suficientes para desempeñarse como directores de becas de estudiantes de grado. Una vez completado, deberá será enviado por **correo electrónico** a la Dirección de Investigación y Relaciones Institucionales ([dir\_investigacion@fcm.uncu.edu.ar](mailto:dir_investigacion@fcm.uncu.edu.ar)) con copia a la Secretaría de Desarrollo Institucional ([desarrolloinstitucional@fcm.uncu.edu.ar](mailto:desarrolloinstitucional@fcm.uncu.edu.ar)).

* **Título del tema propuesto:**
* **Apellido y nombres del director/a:**
* **Apellido y nombres del co-director/a (sólo si se justifica y, en tal caso, los motivos de inclusión de un co-director deberán explicitarse en este espacio):**
* **Cargo, dedicación y antigüedad docente en la FCM UNCUYO del director/a:**
* **Área y Departamento al que pertenece el director/a:**
* **Cargo y dedicación vigentes en otros organismos del director/a:**
* **Categoría en el Programa de Incentivos del director/a (si corresponde):**
* **Lugar de trabajo propuesto**: especificar área, laboratorio, centro, instituto, hospital, centro de salud; el proyecto debe desarrollarse en el ámbito de la UNCUYO (o de centros asociados por convenios específicos, como hospitales o institutos de doble dependencia) en que el director propuesto realiza sus actividades de investigación.
* **Días, horarios y meses** en los que el/la director/a dispone de tiempo para supervisar la beca, dentro del período de duración estipulado. Asimismo, se deberá indicar en qué momentos se requerirá la presencialidad del/la estudiante. En caso de que el/la director/a trabaje durante el receso estival, podrá proponer incluir también los meses de verano, aun cuando estos coincidan con el período habitual de receso en la FCM-UNCUYO. Es fundamental que la planificación garantice un mínimo de 200 horas efectivas de ejecución del proyecto de investigación y que dicha carga horaria sea coherente con el cronograma de actividades propuesto.
* **Adjuntar CV abreviado** (no más de 3 páginas; incluir firma, aclaración y fecha)
* **Adjuntar Proyecto de Investigación abreviado** (no más de 3 páginas) en el que se consigne: 1) Título, 2) Resumen (hasta 300 palabras), 3) Fundamentación y formulación del problema a investigar, 4) Hipótesis, objetivo general y objetivos específicos, 5) Materiales y métodos (especificar qué métodos realizará el estudiante y cómo se hará cargo de formarlo en tales métodos), 6) Referencias bibliográficas, 7) Relevancia de los resultados esperados en el área de las ciencias de la salud, 8) Fuentes de financiamiento para llevar a cabo el proyecto propuesto, 9) Cronograma de actividades. **Hay que considerar que se trata de estudiantes que se inician en la investigación y que el tiempo estimado para la ejecución del proyecto es de 200 horas.**
* **Modalidad de presentación:** marcar con una cruz lo que corresponda: en caso de marcar con propuesta de estudiante, especificar nombre, apellido y DNI del estudiante.
* **Sin propuesta de estudiante (sólo director)**
* **Con propuesta de estudiante (dupla director-estudiante)**

Toda la información proporcionada tiene carácter de Declaración Jurada y me hago responsable por las falsedades y/o inexactitudes que pudiere contener. Cualquier falsedad que se constatare implicará mi exclusión del programa de becas.

**Firma y aclaración del director/a:**

**Firma y aclaración del director/a del lugar de trabajo propuesto:**

**Lugar y fecha:**

|  |
| --- |
| ANEXO 2 |

**Selección de proyectos y directores de beca**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

* **Título del proyecto propuesto:**
* **Lugar de trabajo propuesto:**
* **Apellido y nombres del director/a:**

Se estableceré un orden de mérito de directores y proyectos considerando la siguiente grilla. Se seleccionarán los directores/proyectos que hayan obtenido 60 puntos o más.

|  |  |
| --- | --- |
| **Aspectos para evaluar** | **Puntaje máximo (puntos)** |
| Director/a | 40  Antecedentes docentes: 5 puntos  Publicaciones (últimos 5 años): 15 puntos  Presentación de trabajos en Congresos/Jornadas (últimos 5 años): 5 puntos  Otros antecedentes relevantes: 5 puntos  Docente-Investigador joven ≤45 años al cierre de la convocatoria: 5 puntos  Inclusión de inclusión de un/a co-director/a perteneciente a una carrera de la FCM diferente a la del/la director/a, o a un ciclo distinto (básico o clínico): 5 puntos |
| Originalidad de la propuesta y relevancia para la solución de problemas de salud | 10 |
| Claridad de la fundamentación y formulación del problema | 10 |
| Claridad de hipótesis y objetivos | 10 |
| Pertinencia de los materiales y métodos para la concreción de los objetivos propuestos | 10 |
| Relevancia de la propuesta como actividad formativa para el estudiante | 10 |
| Factibilidad de la propuesta en función de los objetivos, metodología, cronograma propuesto y financiamiento disponible | 10 |
| **PUNTAJE TOTAL** | 100 |

|  |
| --- |
| ANEXO 3 |

**Inscripción de estudiantes a las becas de investigación: Segunda Etapa**

**NOTA MODELO**

Esta nota deberá ser completada por estudiantes regulares universitarios de grado de cualquiera de las carreras de la FCM UNCUYO, que hayan aprobado, al menos, el primer año completo de su carrera. Una vez completada, será enviada **por correo electrónico** a la Dirección de Investigación y Relaciones Institucionales ([dir\_investigacion@fcm.uncu.edu.ar](mailto:dir_investigacion@fcm.uncu.edu.ar)) con copia a la Secretaría de Desarrollo Institucional ([desarrolloinstitucional@fcm.uncu.edu.ar](mailto:desarrolloinstitucional@fcm.uncu.edu.ar)).

*Programa de Becas de Investigación para Estudiantes*

*Dirección de Investigación y Relaciones Institucionales*

*Secretaría de Desarrollo Institucional*

*Facultad de Ciencias Médicas*

*Universidad Nacional de Cuyo*

*Quien suscribe: ….…………………………………………………………….………,*

*DNI N° …………………………, postulante al Programa de Becas de Investigación para Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNCUYO, Convocatoria 2024-2025, solicita la inscripción al Programa para la Beca en el marco del Proyecto titulado:*

*1)………………………………………………… (dirigido por…..)*

*2)……………………………….……… (dirigido por…..)*

*3)…………………………………………… (dirigido por…..)*

*etc. (puede seleccionar hasta 19 proyectos en orden de prioridad, comenzando por el de máxima preferencia y dejando en último lugar el de menor preferencia.*

*En caso de no resultar adjudicatario/a de la beca solicitada y de obtener un puntaje igual o superior a 60 en la evaluación de antecedentes, acepto / no acepto (tachar lo que no corresponda) postularme para un aval académico, comprendiendo que los derechos y obligaciones serán los mismos que los de un/a becario/a, con la salvedad de que no se percibirá estipendio alguno.*

*Declaro que, en caso de obtener le beca solicitada, tengo disponibilidad horaria para desarrollar el proyecto de investigación en los días y horarios requeridos por el director/a.*

*Por tal motivo* ***adjunto*** *mi Curriculum Vitae, con sus respectivas* ***probanzas*** *y con el* ***certificado analítico*** *(incluyendo aplazos).*

*Sin otro particular, saludo a ustedes muy atte.*

Toda la información proporcionada tiene carácter de Declaración Jurada y me hago responsable por las falsedades y/o inexactitudes que pudiere contener. Cualquier falsedad que se constatare implicará mi exclusión del programa de becas.

**Firma y aclaración del postulante:**

**Lugar y fecha:**

|  |
| --- |
| ANEXO 4 |

**Evaluación de antecedentes de estudiantes**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

* **Apellido y nombres del postulante:**
* **Carrera a la que pertenece el postulante:**
* **Título del proyecto elegido:**
* **Director/a elegido:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Antecedentes\*** | **Puntaje máximo (puntos)** | **Puntaje del postulante (puntos)** |
| Promedio general con aplazos | 65 | …………… |
| Cursos con evaluación aprobada (que NO forman parte del *curriculum* obligatorio de la Carrera) | 5 | …………… |
| Asistencia a cursos sin evaluación | 5 | …………… |
| Asistencia a Congresos/Jornadas (sin presentación de trabajos) | 5 | …………… |
| Actividades de extensión universitaria | 5 | …………… |
| Docencia universitaria | 5 |  |
| Presentaciones de trabajos en Congresos/Jornadas  Publicaciones de artículos completos (se excluyen resúmenes) | 5 | …………… |
| Becas, premios y distinciones | 5 | …………… |
| **PUNTAJE TOTAL** | 100 | …………… |

**\* Considerar sólo aquellos antecedentes que cuenten con las probanzas respaldatorias**

Se estableceré un orden de mérito de antecedentes de estudiante. Para continuar con la última parte de la selección de postulantes, se considerarán sólo aquellos estudiantes que obtuvieron 60 puntos o más en esta evaluación de antecedentes.

1El promedio del postulante se acreditará con la posesión del certificado analítico oficial correspondiente (con aplazos).

2El promedio de los máximos promedios logrados en los últimos cinco años será solicitado por la Dirección de Investigación al Departamento de Alumnos de la FCM. Cuando la nota promedio del postulante supere el promedio máximo de lo logrado en los últimos cinco años se adjudicarán los 65 puntos asignados al ítem.

|  |
| --- |
| ANEXO 5 |

**Informe del director del becario**

**FORMULARIO**

* **Apellido y nombres del becario:**
* **Carrera a la que pertenece el becario:**
* **Título del proyecto de investigación:**
* **Director/a del becario:**
* **Lugar de desarrollo del trabajo de investigación:**

CUMPLIMIENTO DE LA ASISTENCIA DEL/LA ESTUDIANTE:

………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

DESEMPEÑO DEL/LA ESTUDIANTE:

………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS POR EL/LA ESTUDIANTE:

………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

OTROS COMENTARIOS QUE DESEE HACER:

………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

**Firma y aclaración del director/a:**

**Lugar y fecha:**

|  |
| --- |
| ANEXO 6 |

**Pautas para la presentación oral de los trabajos realizados en el marco de las Becas de Investigación para Estudiantes (Informe Final de Beca)**

La presentación oral deberá ser elaborada por el becario, bajo la supervisión y revisión de su director de beca. En la misma no deben omitirse los siguientes apartados:

* **Apellido y nombres del becario:**
* **Carrera a la que pertenece el becario:**
* **Título del proyecto de investigación:**
* **Director/a del becario:**
* **Año de la convocatoria:**

**INTRODUCCIÓN**

**OBJETIVOS DEL PROYECTO**

Transcribir textualmente los objetivos **originales** del proyecto (tanto general como específicos) e indicar, en forma detallada, el grado de cumplimiento de éstos (en %).

**DESCRIPCION DE LOS RESULTADOS**

**CONCLUSIONES**

**TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS** (publicaciones, presentaciones a congresos, otras formas de transferencia, si las hubiera)

**PREMIOS O DISTINCIONES** (si los hubiera)

**OTRA INFORMACION DE INTERÉS**